



**AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES**

## SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA RECARGA ANUAL DEL ABONO TRANSPORTE PARA MAYORES DE 65 AÑOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Espacio reservado  
al sello de registro.

CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES Y MAYORES

Nº catálogo de solicitudes:  
mn/S/026

Nº de catálogo de procedimientos/exp:

Código DIR

### DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A (1)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI, NIF, NIE o Pasaporte	Correo electrónico	Teléfono de contacto.

### DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (EN SU CASO) (2)

Primer apellido o Razón Social	Segundo apellido	Nombre	DNI, NIF, NIE o Pasaporte
--------------------------------	------------------	--------	---------------------------

### MEDIO PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (3)

<input type="checkbox"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica. (*)					
<input type="checkbox"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado. (**)					
	Vía y nombre de vía	Nº	Piso/Puerta	C. Postal	Municipio	Provincia

### SOLICITA

Subvención de la recarga anual del abono transporte para mayores de 65 años de la Comunidad de Madrid.

### DECLARACIÓN

El/la solicitante declara:

- Ser ciertos los datos expresados precedentemente.
- No haber obtenido ninguna ayuda o subvención, de organismo público ni privado, para financiar el abono transporte anual de mayores de 65 años.
- No estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y no tener deudas con el Ayuntamiento de Móstoles.

### AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS (4)

- De acuerdo con la base de licitud 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos, autorizo expresamente al Ayuntamiento de Móstoles a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como el volante donde figure la antigüedad de empadronamiento en el Municipio, como de todos los demás organismos públicos los datos relativos al cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social y demás datos necesarios.

Esta autorización se otorga exclusivamente a los efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder a la subvención de la recarga anual del abono transporte para mayores de 65 años de la Comunidad de Madrid.

Si el interesado se opone a la consulta, deberá presentar la correspondiente documentación.

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (5)

- Fotocopia del D.N.I. del/de la solicitante o documento acreditativo de su identidad.
- Copia de la Tarjeta de Abono Transporte emitida por el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid.
- Recibo o justificante acreditativo del pago del abono anual del año en curso correspondiente a la tarjeta transporte del/de la solicitante.
- Solicitud de alta en el fichero de acreedores de personas físicas.

### LUGAR, FECHA Y FIRMA (6)

Móstoles, ..... de ..... de 20 .....

( Firma del/de la solicitante / representante)

**EXCMO/A. SR/SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Móstoles. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud de subvención para la recarga anual del abono de transporte. | **Legitimación:** El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. | **Destinatarios:** No están previstas comunicaciones a terceras personas salvo obligación legal. | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, cuando procedan, ante Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: mostoles.es/sede\_electronica/es. | **Información adicional:** En la Sede Electrónica y en el Anexo puede consultar la información adicional en materia de Protección de Datos.

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA RECARGA ANUAL DEL ABONO TRANSPORTE PARA MAYORES DE 65 AÑOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El impreso ha de ser cumplimentado a mano con letra mayúscula, sin perjuicio de ser cumplimentado a través de la página web del Ayuntamiento [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)

## Información del procedimiento:

La subvención será del 100% del coste en vigor de la recarga anual del Abono Transporte para personas mayores de 65 años de la Comunidad de Madrid.

## Requisitos:

1. Tener 65 años o más, en el momento de la presentación de la solicitud.
2. Estar empadronado/a en Móstoles.
3. Tener ingresos iguales o inferiores al Ingreso Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) anual, entendiéndose por tales ingresos los obtenidos según el último ejercicio fiscal (IRPF: rendimientos de trabajo, capital mobiliario, etc.).
4. Haber adquirido el abono transporte anual de mayores de 65 años según el procedimiento establecido por el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.

## Datos que han de cumplimentarse:

- (1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del/de la interesado/a (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte). El/la ciudadano/a voluntariamente podrá aportar a la solicitud el correo electrónico, el teléfono móvil o el teléfono fijo como medio de contacto.

Si Ud. está entre quienes tienen obligación de relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente **será requerido/a para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

- (2) En caso de representación cumplimente el espacio reservado al/a la representante (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte).

Si actúa en nombre de alguien con obligación de relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenderse a lo dispuesto en el punto anterior.

- (3) Indique si desea ser notificado/a por medios electrónicos o por correo postal. En el caso de elegir su notificación por medios electrónicos, será notificado en la Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General, pudiendo, a su vez, darse de alta en el Servicio de Dirección Electrónica habilitado en la URL: [https://notificaciones.060.es/PC\\_init.action](https://notificaciones.060.es/PC_init.action).

En caso de elegir la notificación por medios electrónicos deberá de cumplimentar de forma obligatoria el dato del correo electrónico para que se proceda al aviso de su notificación.

(\*) Los sujetos obligados del Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recibirán las notificaciones de forma electrónica, por este motivo se les asignará de oficio una dirección electrónica habilitada.

(\*\*) En el caso de notificación por correo postal (solo personas físicas no obligadas, Art. 14.1 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), cumplimente los espacios relativos al domicilio a estos efectos (Indicando claramente el tipo de vía, vía, número de portal, piso y puerta).

- (4) Marque con una equis (X) si está de acuerdo con la consulta de datos.
- (5) Deberá de aportar la documentación que aparece impresa en la solicitud, complete su aportación marcando con equis (X) los documentos.
- (6) Deberá indicar el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el interesado o representante.

## Lugar de presentación de la solicitud:

La presentación se podrá realizar en las siguientes oficinas de registro:

**Registro General** – Pza. de España, 1  
**Junta de Distrito 1 Centro** – Cl San Antonio, 2  
**Junta de Distrito 2 Norte-Universidad** – Avd Alcalde de Móstoles, 34  
**Junta de Distrito 3 Sur-Este** – Cl Libertad, 34 posterior

**Junta de Distrito 4 Oeste** – Cl Pintor Velázquez, 68  
**Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama** – Cl Cedros, 71  
**Servicios Sociales** – Avd Vía Láctea, 33  
**Oficina de Atención al Vecino** – Pza. del Sol, 3

Los horarios de atención de estas Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal. [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)

Todo ello, sin perjuicio de la presentación de esta solicitud en cualquier oficina de asistencia en materia de registro de este Ayuntamiento o entidades públicas dependientes del mismo, así como la presentación en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es), realizar consultas al teléfono de información del Ayuntamiento de Móstoles 010 y si la realiza fuera del municipio al teléfono 91 647 17 10.

Puede consultar la información adicional en materia de Protección de Datos pinchando aquí.